



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043 - 2009-MPM.

Moyobamba, 04 FEB 2009

VISTO:

La necesidad de conformar y acreditar al comité electoral responsable de la conducción y desarrollo del proceso de elección de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial de Moyobamba.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, formulan su presupuesto con la participación de la población.

Que, los artículos 98° a 101° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescriben que se debe conformar, cada dos años, a los miembros de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial (en este caso de Moyobamba), y que, estando próximos a cumplir el periodo de permanencia en el cargo como representante de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial de Moyobamba (CCLP), mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2009- MPM/A, el Alcalde Provincial de Moyobamba ha convocado a elecciones para elegir a los nuevos representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial de Moyobamba, periodo 2009-2011.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15° de la Ordenanza Municipal N° 057-MPM, de fecha 12 de Setiembre del 2003, es responsabilidad de la Municipalidad Provincial de Moyobamba el conformar el comité electoral responsable de la conducción y desarrollo del proceso de elección de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial de Moyobamba.

Que, mediante oficio N° 063-2009-IN -1508/GR-SMAR se designa al Sr. Libero Tuesta Mozombite; mediante oficio N° 0310 -2009-P-CSJSM/PJ se designa al Dr. William Suarez Zelada y con memorando N° 070-2009-MPM/A se designa a la Ing. Carola Antuanet Galarreta Aguilar como miembro del Comité Electoral para la elección de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial de Moyobamba. Por tanto, conforme al acta de elección e instalación del Comité Electoral, de fecha 02 de Febrero del 2009, fluye que se realizó un acto democrático para la elección de los cargos del comité electoral responsable de conducir el proceso y desarrollo de las elecciones de los siete representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial de Moyobamba. En ese sentido, es menester acreditar a los miembros del comité electoral que serán responsables de la conducción y desarrollo del proceso de elección de los nuevos representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial de Moyobamba.

Que, estando a los considerandos precedentes, y con la atribución que confieren los artículos 20°, inciso 6, y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, así como en virtud al artículo 16°, numeral 6, del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, debidamente aprobado mediante Ordenanza N° 092-MPM, el Alcalde Provincial de Moyobamba;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

RESUELVE:

Artículo Primero.- ACREDITAR a los integrantes del Comité Electoral responsable de la conducción y desarrollo del proceso de elección de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial de Moyobamba, el mismo que se encuentra conformado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Carola Antuanet Galarreta Aguilar.

SECRETARIO: Abog. William Suarez Zelada.

VOCAL: Sr. Libero Tuesta Mozombite

Artículo Segundo.- REMITIR copia certificada de la presente resolución a cada uno de los integrantes del comité electoral acreditado con el artículo precedente.

Artículo Tercero.- DISPONER la difusión de la presente resolución a través de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROV. MOYOBAMBA
REGION SAN MARTÍN
Ing. TELEFORO RAMOS HUANCAS
ALCALDE